



PLENO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ESTADO (CEUNE)

Acta de la sesión de 15 de noviembre de 2021

Asistentes

Por el Ministerio de Universidades

- D. Manuel Castells Oliván, Ministro y Presidente del CEUNE.
- D. José Manuel Pingarrón Carrazón, Secretario General de Universidades y Vicepresidente primero del CEUNE.
- D.ª Margarita de Lezcano-Mújica Núñez, Subdirectora General de Atención al Estudiante y relaciones Institucionales y Secretaria del CEUNE.
- D.ª Marta Cruells López, Directora del Gabinete del Ministro.
- D. Alejandro Albillo Blánquez, Director del Gabinete del Secretario General de Universidades.

En representación de los estudiantes de las universidades españolas:

- UNIVERSIDAD DE A CORUÑA: D. Alejandro Esteban Martínez
- UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: D. Luis Miguel Martínez/ D.ª Teresa Domínguez Millán
- UNIVERSIDAD DE ALICANTE: D. Álvaro Asencio Gallego
- UNIVERSIDAD DE ALMERÍA: D. José Ramón García Túñez
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID: D. David Julián Martínez-Algora Fernández
- UNIVERSITAT DE BARCELONA: D. Marc Artigas Martín
- UNIVERSIDAD DE BURGOS: D. Ángel Pérez Infante
- UNIVERSIDAD DE CÁDIZ: D. Miguel Ángel Pérez Bellido
- UNIVERSIDAD DE CANTABRIA: D. Álvaro Moreda Gómez
- UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID: D. Enrique Garrido
- UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA: D. Óscar Sánchez González
- UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID: D. Alejandro Sierra Bárcena
- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA: D. Pedro Rivera Romero
- UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA: D. Hernán Álvarez Gaitán
- UNIVERSITAT DE GIRONA: D. Pau Rigola i Solanas
- UNIVERSIDAD DE HUELVA: D. Rocío Natividad Soto Núñez
- UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN: D.ª Elisa Bisbal González
- UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: D.ª Nerea García García



- UNIVERSIDAD DE LEÓN: D. Guillermo de Amilivia Díaz
- UNIVERSITAT DE LLEIDA: D. Pablo Alás Tomás
- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA: D.ª Almudena Marín Toral
- UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE: D. Miguel Antonio Herrero Navarro
- UNIVERSIDAD DE MURCIA: D. Gabriel Carrión
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: D.ª María Abad Rambla
- UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA: D. Asier Núñez Domingo
- UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA: D.ª Irene García Montes
- UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE MADRID: D. Alejandro Gutiérrez Ramos
- UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA: D. Victor Manuel Pittaluga Pérez
- UNIVERSITAT POMPEU I FABRA: D. Bernat Payà
- UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA: D.ª Marta López Marsa
- UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: D. Alejandro Suárez Ruiz
- UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI: D. Albert Moragas
- UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: D.ª Noemí Robayna Pérez
- UNIVERSIDAD DE SEVILLA: D. Carlos Cruz Martínez
- UNIVERSITAT DE VALÈNCIA: D. Andrés Fernández Alonso
- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA: D.ª Elena Comeras Hernández
- UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA: D. Adrián Massotti Peinado
- UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA: D. Héctor Zapatera Sánchez
- COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS (CUNEF): D. Ricardo Gil López
- UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA: D. Adrián Anoz Feldman
- UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CATALUNYA: D. Oriol Vergés
- UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA: D. Domingo Martínez
- UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES: D. Iván Casado
- UNIVERSIDAD DE NEBRIJA: D. Alejandro Benítez
- UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA: D. Esteban Iglesias Herrera
- UNIVERSITAT RAMON LLULL: D. Francesc Xavier Rodríguez Rubio
- UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU: D. Pablo Suárez Torrentí

En representación de los Consejos Autonómicos de Estudiantes

- CONSEJO ASESOR DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA (CAE): D. Alfonso Márquez Martínez
- CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CANARIAS: Ada Santana Aguilera
- CONSELL DE L'ESTUDIANTAT DE LES UNIVERSITATS CATALANES (CEUCAT): D. Marc Armangué Fajula



- CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE CASTILLA Y LEÓN: D. Pablo Gutiérrez Moreno
- CONSEJO ASESOR DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE EUSKADI: D. Hugo Jacob
- CONSEJO DE ESTUDIANTES INTERUNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: D. Luis Miguel Martínez Gómez
- CONSEJO DE ESTUDIANTES INTERUNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: D.ª Andrea Paricio Henares.

En representación de las Federaciones y Asociaciones de Estudiantes

- CONFEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (CANAE): D.ª Carla Montalvá Bonet
- COORDINADORA DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS (CREUP): D. Nicolás Marco Hernández Arizaga.

Por la Comisión Permanente del CEUNE

- D. Oskar Fernández Luzuriaga, vicepresidente segundo.
- D.ª Laura Alcaide Sánchez, vicesecretaria.
- D. Guillermo de Amilivia Díaz, vocal.
- D. Enrique Ugedo Egido, vocal.
- D. Miguel Ángel Sánchez Maldonado, vocal.

La sesión, que comenzó a las 10:00 horas del día 15 de noviembre, prorrogándose al día 1 de diciembre, se celebró por videoconferencia y transcurrió según el orden del día indicado.

Con anterioridad al inicio del orden del día el Ministro da la bienvenida a los participantes en la reunión y agradece su asistencia a la misma. A continuación, manifiesta su voluntad de responder a todas las cuestiones que se planteen, así como, a aclarar las dudas que se susciten y los malentendidos que se hayan podido producir.

Punto n.º 1

Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba, sin observaciones, el acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el 27 de septiembre de 2021.



Punto n.º 2

Debate e informe del Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (APLOSU).

En este punto, el Ministro cede la palabra al Secretario General de Universidades que recuerda que se ha enviado la Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN) del Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (APLOSU). A continuación, abre un turno de palabras para que los representantes de los estudiantes manifiesten sus opiniones sobre el anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Interviene en primer lugar el vicepresidente segundo de CEUNE, D. Oskar Fernández Luzuriaga que comenta que la Comisión Permanente ha realizado un seguimiento del anteproyecto y en el seno de esta han tenido lugar varios debates sobre la ley. Explica que han recibido comentarios discrepantes con el contenido del anteproyecto y anima a sus compañeros y compañeras a que participen en el debate que se acaba de abrir para que los trasladen al pleno.

Seguidamente interviene D. Miguel Herrero Navarro de la Universidad Miguel Hernández de Elche que cita el artículo 6. *“La Función docente”* que considera que para tener una universidad de calidad se debe apostar por la formación del profesorado de manera que esta sea un incentivo y solicita que la formación permanente sea obligatoria para el profesorado.

Asimismo, se refiere al Título VII (*Dice título VIII*) *“Gobernanza de las universidades públicas”* para insistir en que la representación de los estudiantes se incremente hasta el mínimo del 30% en todos los órganos de las universidades puesto que conforman el colectivo mayoritario en estas.

El Ministro aclara que hay que partir de la situación actual que es la LOU en la que no existen criterios de representación por porcentajes y precisa que por más que sea voluntad del Ministerio incrementar los porcentajes de representación de los estudiantes, también existen otros actores de la comunidad universitaria que opinan lo contrario y, en consecuencia, serán las universidades las que determinen el porcentaje de representación del alumnado. Subraya que el porcentaje obligatorio del 25% establecido en el anteproyecto de ley para todos los órganos excepto en el Consejo Social, es un mínimo y, por tanto, la universidad puede incrementarlo contemplando en sus estatutos un porcentaje mayor.

Seguidamente, desmiente los rumores que indican una disminución de la representación estudiantil afirmando que son rotundamente falsos ya que, además, de que se introduce el Consejo de Estudiantes se incrementa sustancialmente la participación estudiantil.

Tras esta réplica toma la palabra D. Hugo Jacob, representante del Consejo Asesor de los Estudiantes de Euskadi, que invoca el anterior artículo 19, ahora artículo 20. *“Unidades de igualdad, de diversidad, de defensoría del universitario y de inspección de servicios”* para



reclamar unidades de atención psicológicas en todas las universidades ya que afirma no existen en todas ellas y considera que es una oportunidad única para blindar por ley la implementación de dichas unidades.

La Directora del Gabinete del Ministro, D.^a Marta Cruells aclara que no se ha incorporado a este artículo porque es exclusivo para la unidad de igualdad y diversidad pero que, atendiendo a las peticiones anteriores de los estudiantes, se ha incluido en otro apartado que las universidades tengan la obligación de tener servicios de atención al bienestar personal y psicológico del estudiantado.

Seguidamente interviene D.^a Nerea García de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para exponer que el artículo 20 debería diferenciar las unidades de igualdad y de diversidad porque las políticas y protocolos de actuación en cada caso son diferentes y contemplar más medidas de atención a las personas con discapacidad, tanto de adaptación como de inclusión en los centros.

El Secretario General de Universidades comenta que las unidades de igualdad y de diversidad no se mezclan. Relata que en una primera redacción del documento se indicaba que ambas podían estar incluidas en la misma unidad, pero en la última versión no es así. Añade que la Dirección General de Discapacidad ha enviado al Ministerio un documento con propuestas que se están estudiando para incluirlas.

D. Hernán Álvarez Gaitán de la Universidad de Extremadura se remite al artículo 21 “*Normas generales de gobernanza, representación y participación en las universidades públicas*”, que determina que el mandato de los órganos unipersonales será de 6 años improrrogables para cuestionar dicha medida ya que, comenta, habrá estudiantes que estarán cuatro años en la universidad y no podrán votar nunca, lo que a su parecer supone una forma de reducir la participación estudiantil y, por tanto, solicita una explicación de por qué se ha incluido esta medida.

El Ministro comenta que hay que considerar el conjunto de estudiantes, no de forma individualizada y particular, y manifiesta que lo importante es que el colectivo de estudiantes tengan capacidad de intervención de forma constante en la universidad.

En referencia a la pregunta realizada responde que el mandato de 6 años pretende evitar que los órganos de dirección de las universidades hagan política constantemente en vez de dedicarse a gestionar la universidad y añade las autoridades universitarias no se han opuesto a esta medida.



A continuación, toma la palabra D. Alejandro Suárez de la Universidad Rey Juan Carlos para solicitar que se doten y se aseguren recursos a los Consejos de Estudiantes para poder desarrollar su actividad.

El Ministro contesta remitiéndose al artículo 25 *“El Consejo de Estudiantes”* y citando el siguiente párrafo: “El Consejo de Estudiantes gozará de plena autonomía para el cumplimiento de sus fines dentro de la normativa propia de la universidad y esta le dotará de los medios y espacios necesarios para el desarrollo de sus funciones”.

D. Alejandro Suárez puntualiza que sería conveniente establecer unos mínimos, a lo que el Ministro responde que el término “dotará” es imperativo y, por tanto, obliga a las universidades, además de que por ley no se pueden fijar los metros cuadrados que deben tener los espacios ni la cantidad exacta que hay que destinar.

Tras esta aclaración, interviene D. Asier Núñez de la Universidad del País Vasco que indica que la Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN) no ha llegado a todos los miembros del CEUNE. A continuación, afirma que la representación de los estudiantes se reduce y pone como ejemplo que han sido excluidos del Consejo Social y que la representación estudiantil en el Consejo de Gobierno queda diluida.

El Ministro reitera que el 25% de porcentaje expresado en la ley es un mínimo y hay que comparar la LOSU con la LOU. Subraya que los estudiantes participan en el gobierno de la universidad, aunque no disponen de una mayoría que les permita gobernar y justifica que los estudiantes pasan, pero los docentes se quedan.

El Secretario General de Universidades puntualiza, en referencia al comentario sobre la participación de los estudiantes en los Consejos Sociales, que la filosofía es que no haya nadie de la comunidad universitaria en el Consejo Social para que sean representantes de diferentes ámbitos externos a la Universidad pero que, no obstante, dentro del 50% que la universidad puede proponer a la asamblea autonómica puede incluir un representante de los estudiantes con la condición de que pertenezca a uno de los sectores indicados en la norma.

El Ministro, a su vez, subraya la importancia del Consejo Social ya que es la única conexión de la universidad con la sociedad civil y, en consecuencia, entiende que no puede estar hecho a imagen y semejanza de la comunidad universitaria.

Seguidamente, toma la palabra D.^a Elena Comeras Hernández de la Universidad de Zaragoza para manifestar que deben limitarse las funciones del Consejo Social y ser un órgano consultivo.



Además, opina que en el mismo deben estar representados los estudiantes, el profesorado y el personal de administración y servicios porque forman parte de la sociedad.

El Ministro muestra su desacuerdo con lo afirmado por D.ª Elena Comeras Hernández y reitera que el Consejo Social es un órgano que representa al conjunto de la sociedad y es externo a la comunidad universitaria ya que, en caso contrario, no serviría para nada.

Tras este intercambio de opiniones, interviene D. Alfonso Márquez del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía (CAE) que se refiere a los artículos 39. “*Programación y sistema de financiación*” y 40. “*Presupuesto*” para indicar que, en Andalucía, no se cumple lo establecido en la LOU ya que en su Comunidad no se proporcionan los recursos suficientes a las universidades y manifiesta su preocupación por que, aunque se recoja en el texto la suficiencia financiera, en la práctica no se lleve a cabo. Por ello, pregunta cuáles son las medidas que se van a adoptar para hacer efectiva la suficiencia financiera.

El Ministro aclara que la financiación de las universidades es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Relata que el Estado transfiere los fondos a las Comunidades Autónomas y que estas deciden en qué lo gastan según sus prioridades políticas.

Explica que, este año, el Estado ha transferido a las Comunidades Autónomas 146.500 millones de euros que estas distribuyen como quieren, incluidos los fondos que destinan a las universidades.

Precisa que una ley no puede solucionar el problema de la financiación universitaria de forma directa pero existen otras posibilidades a través de distintos programas específicos para destinar fondos directamente a las universidades y recuerda que se ha hecho.

En concreto, señala que se han transferido para las universidades 930 millones de euros, de los cuales 400 eran de los fondos Covid que se transfirieron a las Comunidades Autónomas, pero con la finalidad de que los hicieran llegar a las universidades, aunque puntualiza que, en algunos casos, esto no ha sucedido, y 530 millones de los fondos europeos, para la recualificación del personal y la digitalización del sistema universitario, que se transfirieron directamente a las universidades públicas españolas. Además, afirma que, en la medida en que se dispongan de recursos, se procurará enviarlos directamente a las universidades mediante programas específicos de refuerzo del sistema universitario.

No obstante, precisa que si alguna Comunidad autónoma recibe fondos para las universidades y estas no los reciben, la comunidad universitaria puede movilizarse para reclamarlos.

A continuación, interviene D.ª Laura Alcaide, vicesecretaria de CEUNE que puntualiza que los estudiantes no quieren gobernar la universidad sino tener las máximas garantías. Tras esta aclaración expone que para la elección de los órganos unipersonales no está establecido ningún



porcentaje del estudiantado. Por ello, reclama sea del 30%. Asimismo, solicita que los requisitos para poder ser rector sean menos exigentes.

El Ministro destaca que ha habido un cambio sustancial y es que en el anteproyecto se contempla que no es necesario tener la condición de catedrático y añade que se exigen requisitos que un profesor titular puede tener. Por tanto, anticipa que no se van a modificar.

La Directora del Gabinete del Ministro subraya que el porcentaje de representación de los estudiantes para la elección de los órganos unipersonales lo fijarán los estatutos de las universidades. Comenta que, de esta forma, se ha querido preservar la autonomía universitaria.

D.^a Laura Alcaide opina que hay que garantizar la participación de los estudiantes de la misma manera que la tiene el profesorado y la Directora del Gabinete del Ministro reitera que se puede contemplar en los estatutos de la universidad.

Después, toma la palabra D.^a Rocío Soto de la Universidad de Huelva que propone suprimir las figuras del profesor/a emérito/a y del profesor/a distinguido/a ya que ocupan plazas de nuevos docentes.

La Directora del Gabinete del Ministro alega que el porcentaje de profesores eméritos en las universidades españolas es actualmente del 0,6% del conjunto del PDI y son figuras que aportan prestigio y conocimiento a la universidad además de que el coste es mínimo ya que sus salarios son muy bajos.

El Ministro precisa que son figuras de respeto a quienes han dedicado su vida a la universidad.

Continúa la Directora del Gabinete del Ministro explicando que con esta ley se está limitando la figura del profesorado visitante que no tenía límite de tiempo de contratación y se estaba utilizando de forma inadecuada en algunas universidades.

Explica que el profesorado que se incorpore a la universidad procedente del exterior tendrá dos vías para hacerlo: como visitante, como máximo, durante un año o como distinguido, que podrá estar entre 3 y 5 años, además de que es una figura limitada a una excelencia determinada.

En resumen, recalca que se ha suprimido la contratación por tiempo ilimitado de los docentes visitantes lo que suponía que se utilizaba esta figura de forma inadecuada.

El Ministro considera que la figura del profesorado distinguido es una figura fundamental y pone como ejemplo las dificultades de cobertura legal que tienen los dos premios Nobel que están en la Universidad del País Vasco. Por ello, entiende que hay que facilitar que personas de altísimo nivel internacional, con limitación en el tiempo, puedan aportar sus conocimientos y contribuir a formar jóvenes y a relacionarlos con las redes mundiales de excelencia.



Seguidamente, interviene D. David Martínez-Algora de la Universidad Autónoma de Madrid para comentar el artículo 87. *“Becas y ayudas al estudio en las universidades”* señalando que si bien se contempla el derecho subjetivo a obtener una beca, sin embargo, se debe motivar lo que implica dicho derecho subjetivo ya que rechaza los criterios académicos y cree que deben considerarse los criterios económicos que constituyen un aspecto fundamental para hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

El Ministro se remite a la convocatoria anual de becas en la que se recoge como derecho subjetivo que cumpla con los requisitos recogidos en las normas reguladoras, lo que afirma, significa que el estudiante demandante haya aprobado y tenga de media un 5. No obstante, aclara que no se ha pensado en introducir ningún criterio académico y anuncia este punto se va a revisar a fin de que no exista ninguna ambigüedad.

D. Marc Artigas de la Universidad de Barcelona, toma la palabra para solicitar que se incluya en el artículo 86. *“Derechos de participación y representación”* un apartado que recoja el derecho a la vida universitaria, entendiéndola como el conjunto de actividades complementarias que pueden realizar los estudiantes, como son participación en asociaciones, actividades extracurriculares, etc., a fin de que la universidad fomente este tipo de actividades, las dote de recursos económicos y tengan un reconocimiento curricular.

La Directora del Gabinete del Ministro señala que el artículo 86 en su actual redacción indica que las universidades tienen que facilitar la participación del estudiantado en actividades de representación estudiantil, así como, el asociacionismo estudiantil, por tanto, indica que se reconoce como un derecho que debe ser garantizado por las universidades. Además, precisa que en el Título XIII *“Universidad, cultura y deporte”* se establecen los derechos para el estudiantado propios de la vida universitaria. No obstante, propone revisar conjuntamente el texto a fin de dar respuesta a las demandas de los estudiantes en este sentido.

D. Marc Artigas acepta la propuesta de revisión conjunta del texto a la vez que reitera la importancia de dotar de recursos dichas actividades y de que se incluya en la ley para garantizar que las universidades lo cumplan.

El Ministro destaca que el artículo 94. *“El Deporte en la universidad”* recoge muchas de las demandas y, además precisa que una norma no puede establecer los recursos que se deben asignar a las actividades citadas. Destaca que lo importante es que contempla las obligaciones de las universidades y que si estas no asignan recursos estarán incumpliendo la norma.

Seguidamente, toma la palabra D. Andrés Fernández Alonso de la Universitat de València que después de hacer algunas consideraciones generales, se remite al artículo 87. *“Derechos*



relativos a la formación académica” para reivindicar que se garantice de una forma más taxativa el derecho a realizar las prácticas académicas externas, que se reconozcan el derecho al acceso a todos los servicios de la universidad, así como, que se reconozca el derecho al paro académico de forma que este pueda ser convocado por los Consejos de Estudiantes y no afecte a los derechos de evaluación del estudiantado.

La Directora del Gabinete del Ministro responde que en el artículo 10. “*Estructura de las enseñanzas oficiales*” se contemplan las prácticas académicas externas, siendo la primera vez que aparecen en una ley. Por otra parte, en relación con los servicios de atención al cuidado y a la salud mental y servicios de orientación psicopedagógica, entiende que deben incluirse en el artículo 87, en el apartado de derechos y respecto al acceso a los servicios de la universidad comenta que se estudiará su posible inclusión.

El Ministro subraya que el artículo 86.1 cubre las distintas modalidades ya que indica que las universidades garantizarán al estudiantado una participación activa, libre y significativa en el diseño, implementación y evaluación de la política universitaria, así como, el ejercicio efectivo de las libertades de expresión y los derechos de reunión, manifestación y asociación en los términos establecidos en la Constitución.

Por tanto, afirma que la cuestión del paro académico está garantizada por el citado apartado.

D. Andrés Fernández Alonso precisa que se trata de garantizar que, al amparo de la convocatoria de un paro académico, los estudiantes no tengan sus derechos de evaluación comprometidos a lo que el Ministro responde que se estudiará dicha cuestión.

A continuación, interviene D. Nicolás Hernández Arizaga de la Coordinadora de representantes de estudiantes de universidades públicas (CREUP) que señala que, en la actualidad, existe un mayor porcentaje de representación de los estudiantes del que se refleja en la ley y con esta, únicamente un 25% de las universidades mejorarían el porcentaje de representación de los estudiantes. Por tanto, reivindica un mayor porcentaje de participación estudiantil, proporcional a la presencia de los estudiantes en la universidad. Asimismo, considera que la ley no mejora la situación actual del estudiantado y en consecuencia manifiesta que esta ley no es necesaria y no la quieren.

El Ministro lamenta el tono de la intervención anterior porque considera que no refleja la realidad. Subraya que la situación actual es la definida en la LOU y cuando se habla de que existe una mejora sustancial de la representación estudiantil en la LOSU es respecto a lo que determina la LOU. También desmiente que en los claustros la representación del PDI sea del 70% y recalca que la LOSU indica que sea de un 51% . Además, reitera que los porcentajes de representación de estudiantes que marca la LOSU son “mínimos” y por tanto, si en una



universidad la representación de los estudiantes es de un 30% puede seguir siendo la misma y en la universidades en las que la representación estudiantil es inferior al 25%, mejorará. En definitiva, sostiene que, sin lugar a duda, la LOSU mejora la participación del alumnado respecto a la LOU puesto que anteriormente no existía el mínimo de representación de los estudiantes, y ahora, el mínimo es del 25%. Finaliza mostrando su disposición a integrar en la ley las propuestas de los estudiantes teniendo en cuenta que están en un marco en el que existen otros actores de la comunidad universitaria.

Tras esta puntualización, interviene D.^a Irene García Montes de la Universidad Politécnica de Cataluña que manifiesta su preocupación por todos los temas relacionados con las empresas y que, a su parecer, no es cierto que los Consejos Sociales que contempla la LOSU representen a la sociedad sino que cree que se está representando a la patronal y añade que el Consejo de Estudiantes de su universidad defiende la supresión del citado órgano.

Opina que el Consejo Social debe ser un foro de interacción entre este y la universidad de forma que rinda cuentas de su actividad y asuma compromisos para la transformación efectiva de la sociedad. Precisa que la composición del Consejo Social debe ser amplia, plural y diversa y debe incluir a todos los agentes sociales en proporciones adecuadas y asegurar que no se tomen decisiones que beneficien a los intereses privados sino los de la comunidad universitaria. Por tanto, entiende que no debe formar parte del Consejo Social ningún representante de la empresa privada o entidades financieras y, sin embargo, considera que deben formar parte del mismo representantes de la comunidad universitaria: los estudiantes, el PDI y el PAS, así como, representantes del tejido asociativo de las ciudades en las que están ubicadas las universidades.

Opina también, que tal como está previsto el Consejo Social en la LOSU y con otros puntos de la ley se está precarizando y mercantilizando, aún más, la universidad pública y considera que se están implementando dinámicas de elitismo que vienen de EE. UU. y Europa y que la realidad de España no es la misma que la de esos territorios. Finaliza cuestionando el 25% de representación asignado al estudiantado.

El Ministro responde que comparte algunas valoraciones y críticas sobre la situación de la universidad española pero afirma no admitir manifestaciones como que la LOSU aumenta la precarización ya que es todo lo contrario, puesto que la LOSU intenta acabar con la precarización existente en la universidad española y pide que se concrete el apartado de la LOSU que los estudiantes piensan que incrementa la precarización.

En segundo lugar, manifiesta que los Consejos Sociales tienen que ser una representación de la sociedad. Afirma que no son una representación de los empresarios, pero no se excluye que haya un representante de este colectivo puesto que las empresas también forman parte de la



sociedad y precisa que en la LOSU se indica que los Consejos Sociales tienen que incorporar a miembros representantes de cinco sectores: empresarios, sindicatos, organizaciones vecinales, representantes de la cultura y de los profesionales, lo que amplía el abanico de representación social. Además, señala que el mecanismo de elección de los miembros de los Consejos Sociales cambia radicalmente y recuerda que hasta ahora su elección era responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Comunidad Autónoma y con la LOSU serán elegidos por los parlamentos autonómicos tras un debate en las asambleas legislativas, debiéndose presentar candidaturas de los cinco sectores que tendrán que ir acompañadas del respectivo programa. Reitera que los candidatos deberán pertenecer a cada uno de los cinco sectores y que pueden pertenecer a la comunidad universitaria, aunque matiza que las universidades pueden presentar la mitad de las propuestas de candidaturas, pero insiste que en último término se debate políticamente un programa con sus correspondientes propuestas en los órganos soberanos de representación que son los parlamentos autonómicos.

Tras esta explicación, D.^a Irene García Montes insiste en que los estudiantes no quieren empresas dentro de las universidades ya que opina que la universidad es pública y no está orientada a un interés de las empresas ni de las entidades bancarias.

Explica, en referencia a la precarización y mercantilización de la universidad, que hay muchos ejemplos en la LOSU, tales como, la mención dual, que a su parecer permite que la empresa privada tenga poder de decisión dentro de la universidad, fomenta el sistema académico mercantilista y relega al alumnado a mano de obra.

Asimismo, opina que la mercantilización de títulos está representada por los títulos propios para los que no se han puesto límites. Denuncia también que los criterios que utilizan las Agencias de calidad son elitistas y tienen intereses mercantiles.

También considera que la LOSU presenta un escenario “dulce” de las universidades privadas y considera que se les están concediendo muchos espacios.

Por todo ello, reitera que con la LOSU se está precarizando más el sistema universitario porque no se está asegurando que la universidad pública tenga vías para subsistir de manera adecuada y con la calidad que merece, además de lo que supone para el PAS y el PDI.

El Ministro, aunque matiza que es una opinión legítima, muestra su desacuerdo con la opinión expresada por la representante de los estudiantes de la Universidad Politécnica de Cataluña.

A continuación, toma la palabra D. Miguel Ángel Sánchez Maldonado, vocal de la Comisión Permanente del CEUNE que suscribe las palabras de su compañera D.^a Irene García Montes en lo que se refiere a la realidad de la universidad y de cómo los grupos de presión están avanzando.



Tras esta breve introducción centra su intervención en el Consejo Social y en la gobernanza de la universidad. En primer lugar, en referencia al Consejo Social cuestiona que ni los estudiantes ni los miembros de la comunidad universitaria formen parte de este. También cuestiona la elección de sus miembros por los parlamentos autonómicos y las competencias que el Consejo Social tiene asignadas en la ley. Por otra parte, denuncia la escasa participación de los estudiantes en la mayoría de los asuntos de la universidad y solicita que, en cuestiones que afecten únicamente a los estudiantes, las decisiones no sean tomadas por los docentes sino por los estudiantes.

El Ministro se remite a los artículos 86 y 87 de la LOSU para destacar la larga lista de derechos reconocidos a los estudiantes e insiste que, con respecto a la situación actual se aumenta la representación estudiantil. Señala que, a partir de ahí, entra en juego la dinámica social de cada universidad partiendo de la base de la concepción ministerial de que el profesorado debe tener la mayoría y la capacidad de decisión mayoritaria en las universidades. No obstante, matiza que siempre se ha intentado que los estudiantes tuvieran la mayor representatividad posible y, por tanto, lamenta el desacuerdo en este punto, pero insiste que en el marco actual es lo máximo que se puede hacer.

Por otra parte, precisa que la idea de que la empresa no tenga presencia en la universidad es ignorar el sistema económico en el que vivimos y que proporciona trabajo a los estudiantes. A su vez, desmiente que la empresa decida en la universidad ya que en esta rigen los sistemas de gobierno de la comunidad universitaria, fundamentalmente llevados por el profesorado permanente de la universidad en autogobierno, y reitera que la financiación de las universidades la establecen y la llevan a cabo las Comunidades Autónomas.

Finaliza afirmando que la idea de que la universidad está mercantilizada es absurda porque lo que se están intentando es que la mención dual y otras prácticas en las empresas sean siempre por contrato laboral, con absoluto respecto a los derechos de los estudiantes y control de la universidad, pero al mismo tiempo aquellos estudiantes que lo deseen puedan tener la opción de tener una experiencia en el mundo laboral y señala que hay que facilitar que los estudiantes puedan obtener un trabajo cuando finalicen sus estudios en la universidad. En este sentido, detalla las acciones que se están proponiendo para tal fin.

A continuación, interviene D. Pedro Rivera Romero de la Universidad de Córdoba que, en primer lugar, agradece la modificación del artículo 25 para dar respuesta a sus demandas, no obstante, considera que, cuando se indica que los estatutos de las universidades podrán contemplar la posibilidad de establecer los Consejos, se debería cambiar el término “podrán contemplar” por “contemplarán” para que obligatoriamente se contemple dicha posibilidad en todos los estatutos.



También reclama que se recoja en el texto la figura de los delegados de cursos de forma que sean el órgano unipersonal mínimo, indispensable y obligatorio de todas las clases y que se garanticen sus derechos .

Asimismo, demanda que en el artículo 26 se cambie el término “Consejo de Facultad” por “Junta de Facultad” a fin de evitar la confusión del Consejo de Centro con el Consejo de Estudiantes. Solicita también que se cambie el término “Grado” por otro término y, para finalizar, pide que en el artículo 87 se recoja el derecho de los estudiantes a poder realizar las pruebas de evaluación siempre que no hayan podido acudir al examen por una causa justificada.

El Ministro acepta la propuesta de modificación del artículo 25, en el sentido de cambiar el término “podrán contemplar” por “contemplarán”. Con respecto a los delegados de curso alega que este es el texto de una ley orgánica y hay que mantener un cierto nivel de generalidad. Para este fin se remite a los Consejos de Estudiantes que pueden definir y acordar dicha representación en sus universidades, no obstante, admite que sería posible contemplarlo en una reforma del estatuto del estudiante.

Sobre el cambio de la denominación de Grado afirma que se ha consultado con el resto de los actores y estos no lo consideran conveniente porque podría introducir cierta confusión y admite que no se va a cambiar.

Por último, precisa que, aunque en la ley se denomine Consejo de Facultad, no va a existir problema si alguna universidad decide cambiar el nombre por Junta de Facultad.

Seguidamente interviene D. Alejandro Esteban Martínez de la Universidad de A Coruña que suscribe las palabras de sus compañeros en lo que respecta a la mercantilización de la universidad y no sólo en lo que se refiere a la LOSU sino también con las medidas que se están adoptando y recuerda que, recientemente, se ha autorizado el establecimiento de una nueva universidad privada en Galicia. Piensa que el gobierno debería eliminar las escuelas y universidades privadas para que todas sean públicas. Opina, también, que la participación de los estudiantes que determina la ley es del todo insuficiente y los mecanismos de participación existentes no permiten que los estudiantes tomen sus propias decisiones.

El Ministro, reitera que no existe mercantilización en las universidades públicas pero subraya que lo que sí se quiere es que exista una relación, cada vez mayor, entre la universidad y el mundo laboral para que los estudiantes al finalizar sus estudios puedan acceder a un trabajo. Por otro lado, manifiesta que el Gobierno defiende la libertad de empresa y defiende la existencia de las universidades privadas. Señala que la universidad pública es y debe ser la base de la educación superior en España y recuerda que el 80% de los estudiantes universitarios cursan estudios en universidades públicas. Por tanto, afirma que la universidad pública se va a defender al máximo y que los recursos para la financiación se dirigirán a dichas universidades



tal como se ha hecho con los fondos europeos que se han destinado exclusivamente para las universidades públicas.

En definitiva, declara que se defenderá con absoluta rotundidad la universidad pública pero no se van a prohibir las universidades privadas ya que contribuyen a ampliar la oferta. No obstante, precisa que se está legislando para que no existan pseudouniversidades, y que no se produzcan fraudes universitarios, esto es, que no haya universidades que no tengan unos criterios mínimos para ser una universidad.

Destaca que una de las primeras medidas que adoptó el Ministerio es la publicación del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, *de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios*, con la finalidad de vetar a las universidades que no reúnan unos mínimos de calidad y cuyo objetivo sea únicamente mercantil y recuerda que el reconocimiento y autorización de universidades privadas es competencia de las Comunidades Autónomas de forma que pueden ejercer esta competencia aunque el informe de la Conferencia General de Política Universitaria sea desfavorable. No obstante, precisa que no se pueden incumplir los requisitos establecidos en el citado real decreto.

Tras estas aclaraciones vuelve a intervenir D. Alejandro Esteban Martínez que mantiene que todas las universidades privadas son un negocio y que solo pueden acceder aquellos que tiene recursos económicos para acceder a ellas lo que, a su parecer, supone limitar la libertad de oportunidades y hacer diferencias entre clases sociales. Añade que la universidad no es un instrumento para buscar empleo sino para enseñar y formar a las personas y entiende que la actitud de la universidad de estar en contacto con las empresas para encontrar trabajo al alumnado responde a un modelo capitalista de entender lo que es la educación.

El Ministro responde que la función de la universidad es formar, educar, proporcionar valores y conseguir que los egresados tengan un trabajo digno y bien remunerado. Añade que la concepción de que la universidad es un instrumento, únicamente, para formar es un concepto elitista, y reitera que lo más importante de la universidad es que proporcione una buena formación que sirva para desarrollarla a lo largo de toda la vida y que de ella se pueda vivir y tener un trabajo digno.

Por otra parte, reconoce que la mayor parte de las universidades privadas tiene un fin lucrativo y pagan sus impuestos, pero pone énfasis en que no se está permitiendo que existan pseudouniversidades que no tengan unos criterios mínimos de calidad.

Para finalizar, concluye que no se puede limitar la libertad de empresa porque sería inconstitucional y, por tanto, no es una opción, pero señala que se va a controlar que las universidades privadas cumplan con los criterios mínimos de calidad y se va a garantizar que la



inmensa mayoría de la población española continúe asistiendo a una universidad pública de calidad.

No obstante, manifiesta estar de acuerdo en alguna cuestión implícita de la intervención anterior y relata que algunas comunidades autónomas en lugar de financiar la universidad pública crean oportunidades para que parte de la demanda de las universidades públicas tenga que trasladarse a universidades privadas porque ya no quedan plazas en las públicas y añade que es un problema que hay que combatir políticamente.

A continuación, toma la palabra D.^a Andrea Paricio Henares del Consejo de estudiantes interuniversitarios de la Comunidad Valenciana que afirma que los estudiantes desean prácticas remuneradas y que bajen los precios de las matrículas y cree que no es cierto que los estudiantes quieran trabajo sino dinero para poder sobrevivir en este sistema. Tras este comentario inicial, pregunta si el Gobierno o el Ministerio están recibiendo presiones o indicaciones por parte de la Unión Europea para que se modifique el apartado de gobernanza de la LOSU a fin de implantar las políticas de gobernanza liberales que se están llevando a cabo en Europa a cambio de que España reciba los fondos europeos del plan de resiliencia vinculados a la reforma universitaria que se ha planteado.

El Ministro responde de forma categórica que no y explica que entre los compromisos del Gobierno con la Comisión Europea lo único que hay es que se lleve a cabo la reforma de las universidades.

Seguidamente interviene D. Guillermo de Amilivia Díaz, vocal de la Comisión Permanente del CEUNE que, en primer lugar, plantea la necesidad de establecer mecanismos de transparencia en la universidad que permitan la participación de los estudiantes en la elaboración de la normativa interna de ésta. En segundo lugar, opina que el Consejo Social debe ser independiente para ejercer el control y la fiscalización de la universidad con autonomía y rigurosidad

El Ministro destaca la pertinencia de la intervención anterior y cede la palabra al Secretario General de Universidades que subraya la importancia y las ventajas de los mecanismos de transparencia en las universidades y de la rendición de cuentas. A su vez, destaca la importancia que se concede a la representación de los estudiantes en los órganos de gobierno en algunas universidades.

Después, interviene D. Juan Morata de la Universidad Católica de Valencia que plantea dos cuestiones concretas. La primera, la representación de los estudiantes de las universidades privadas dado que los reglamentos no exigen que los estudiantes tengan voz y voto en todos los órganos de representación y pone como ejemplo que en el claustro de su universidad los



estudiantes no tienen voz ni voto. La segunda, referente a la concesión de becas al alumnado de las universidades privadas ya que considera que muchos de los estudiantes que cursan estudios en estas lo hacen por no tener otra opción y pide que se reconsidere esta cuestión.

El Ministro precisa que el tema de la representación del alumnado de las universidades privadas está contemplado, puntualizando el Secretario General de Universidades que se encuentra en el Título XV "*Régimen específico de las universidades privadas*". Indica que las universidades privadas deberán asegurar en sus órganos de gobierno, participación y representación, la representación de los estudiantes pero que serán las propias universidades en sus normas de organización y funcionamiento quienes decidan la forma.

Tras esta última intervención el Secretario General de Universidades solicita al órgano colegiado que emita informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (APLOSU). Especifica que el informe puede ser favorable, desfavorable o favorable con las observaciones que constarán en el acta.

En este punto de la reunión, el Ministro debe ausentarse pero antes de hacerlo, se ofrece a seguir dialogando para llegar al máximo de consenso posible en todos los temas que los estudiantes consideren convenientes.

A continuación, interviene D. Oskar Fernández Luzuriaga, vicepresidente segundo para manifestar que el sentido del informe es desfavorable.

Punto n.º 3

Elecciones a puestos vacantes.

3.1 Elección de la Vicepresidencia segunda del CEUNE.

3.2 Elección de 3 vocales para la Comisión Permanente del CEUNE

3.2.1 Elección de Vicesecretaría de la Comisión Permanente del CEUNE.

3.3 Renovación de 3 vacantes de los representantes en el Observatorio de Becas y

Ayudas al Estudio.

En este punto del orden del día el Secretario General de Universidades cede la palabra a la Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales y Secretaria del CEUNE, D.ª Margarita de Lezcano-Mújica Núñez que explica el procedimiento para llevar a cabo las votaciones. Señala que tal y como consta en las normas que se han enviado, cada persona



candidata dispone de cinco minutos para exponer su programa y que una vez realizadas todas las exposiciones se llevará a cabo la votación por medios telemáticos, en concreto, por Zoom.

Antes de comenzar el proceso, agradece, en nombre del Ministerio y de toda la Subdirección, a D. Oskar Fernández Luzuriaga el trabajo realizado y su actitud colaboradora.

3.1 Elección de la Vicepresidencia segunda del CEUNE.

En virtud del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, se procede a la elección de la persona que ocupará Vicepresidencia segunda del CEUNE.

Las candidaturas presentadas para ocupar dicha Vicepresidencia son:

- D. Marc Artigas Martín de la Universitat de Barcelona
- D. Ricardo Gil López de CUNEF
- D. Álvaro Moreda Gómez de la Universidad de Cantabria
- D. Manuel Navarro de las Heras de la Universidad Carlos III de Madrid

En primer lugar, defiende su candidatura D. Marc Artigas Martín de la Universitat de Barcelona que después de presentarse explica que el motivo principal que le ha llevado a proponer su candidatura es continuar defendiendo los derechos de los estudiantes universitarios y la mejora del sistema universitario español. Además, plantea algunos aspectos que debe asumir la Comisión Permanente de CEUNE, a la vez que reivindica la presencialidad en las reuniones de esta y en los plenos.

Seguidamente, se presenta D. Ricardo Gil López de CUNEF y expone su programa. En primer lugar, reivindica una mayor interacción entre los estudiantes de las diferentes universidades a fin de mejorar y atender las necesidades de cada uno de ellos. Destaca principalmente la necesidad de atención psicológica a todas las personas del ámbito universitario. Por último, se compromete a agilizar los procesos de solución de problemas que afectan a la vida universitaria.

A continuación, en su turno, D. Álvaro Moreda Gómez, de la Universidad de Cantabria retira su candidatura.

Por último, D. Enrique Garrido González defiende la candidatura de D. Manuel Navarro de las Heras de la Universidad Carlos III de Madrid por ausencia de éste. Presenta al candidato y excusa su asistencia. Explica que la razón para la presentación es la participación en los procesos legislativos en materia de universidades que pone en marcha el Ministerio. También expone las medidas que consideran deben adoptarse para mejorar el sistema universitario.



Una vez finalizada la presentación de las candidaturas y tras una pausa, se procede a la votación que arroja el siguiente resultado tras 50 votos emitidos.:

- D. Marc Artigas Martín, 35 votos.
- D. Ricardo Gil López de CUNEF, 7 votos.
- D. Manuel Navarro de las Heras, 8 votos

En virtud del resultado de la votación, queda elegido Vicepresidente segundo del CEUNE, D. Marc Artigas Martín.

3.2 Elección de 3 vocales para la Comisión Permanente del CEUNE.

La Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales explica que han quedado vacantes tres vocalías en la Comisión Permanente del CEUNE y, por tanto, es necesario elegir a tres nuevos vocales.

Se presentan a la elección :

- D. Marc Artigas Martín de la Universitat de Barcelona.
- D. José Ramón García Túñez de la Universidad de Almería.
- D.ª Paula Gil Hidalgo de la Universidade de Vigo.
- D. Miguel Antonio Herrero Navarro de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- D. Hugo Jacob del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi.
- D. Álvaro Moreda Gómez de la Universidad de Cantabria.
- D. Óscar Sánchez González de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Antes del inicio de las presentaciones de las candidaturas, D. Marc Artigas Martín retira su candidatura al haber sido elegido Vicepresidente segundo del CEUNE.

A continuación, los candidatos y la candidata presentan sus respectivos programas tras lo cual se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado tras la emisión de 45 votos:

En primer lugar, D.ª Paula Gil Hidalgo que ha obtenido 16 votos.

En segundo lugar, D. Álvaro Moreda Gómez , que ha obtenido 7 votos.

En tercer lugar, se produce un empate a 6 votos entre D. Miguel Antonio Herrero Navarro y D. Hugo Jacob.



En este punto y antes de que se proceda a la votación para el desempate, D. Hernán Álvarez de la Universidad de Extremadura cuestiona la validez de la votación porque opina que se debería haber votado a tres candidatos y no solamente a uno, por lo que solicita que se repita.

Se produce a continuación un largo e intenso debate al respecto en el que se muestran discrepancias entre los estudiantes. El Secretario General de Universidades invita a que se pongan de acuerdo y como pleno de CEUNE decidan el sistema de votación.

D. Enrique Garrido pide que conste en acta que el pleno ha votado conforme a derecho y cualquier otra votación le plantea dudas y D. Hernán Álvarez manifiesta que no ha votado porque era conocedor de que la votación no se estaba formulando como todos pensaban y por tanto su voto no se ha contabilizado y propone una votación de respuesta múltiple confiando en que nadie va a votar a más de tres candidatos, aunque también acepta que se realicen tres votaciones individuales.

D. Luis Miguel Martínez manifiesta que puesto que no se ha explicado cual iba a ser el mecanismo que se iba a utilizar para votar y no se han explicado las opciones que tenían para hacerlo, el considerar esa votación conforme a derecho le parece peligroso y desea que conste en acta su opinión.

El Secretario General de Universidades recuerda que antes del inicio de las votaciones la Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales ha puntualizado que había que votar con un solo voto y que había tres puestos vacantes y reitera que es el pleno del CEUNE quien tiene la responsabilidad de decidir el sistema de votación.

D. Luis Miguel Martínez precisa que ha quedado clara la posición del Ministerio, pero también que durante la votación se ha dicho que no era la votación que esperaban.

Finalmente, tras un largo intercambio de opiniones y puesto que hay una mayoría que opina que la votación debe ser múltiple, se aplaza la votación hasta el día 1 de diciembre a las 13:30 horas.

Ante de iniciar el tercer punto del orden del día, el Secretario General de Universidades pone de manifiesto la falta de paridad en las listas presentadas y anima a las estudiantes a presentar sus candidaturas en las próximas ocasiones.

Punto n.º 4
Mociones.



En este punto del orden del día se presentan las siguientes mociones:

Moción 1:

Moción de eliminación del límite de edad en el seguro escolar.

Presentada por D. José Ramón García Túñez, actuando en calidad de Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Almería.

La defiende D. José Ramón García Túñez de la Universidad de Almería que justifica la moción, ya que, los estudiantes mayores de 28 años no pueden acogerse al seguro escolar obligatorio que cubre al resto de estudiantes universitarios, por lo que quedan sin cobertura o tienen que contratar por su cuenta otro seguro abonando una cuantía notablemente superior a la del seguro obligatorio y, por tanto, esta situación supone que haya estudiantes universitarios que no dispongan de dicho seguro.

Señala que a los estudiantes mayores de 28 años únicamente se les ofrecen alternativas de seguro escolar “voluntario o complementario” fruto de convenios con aseguradoras a un precio que en principio sería más económico que si el estudiante fuera por su cuenta, pero siempre más caro que el seguro obligatorio que pagan en sus matrículas el resto de los estudiantes menores de dicha edad.

En consecuencia, solicita que :

- 1) Que se elimine el artículo 3 de la Ley de 17 de julio de 1953 donde se establece el límite de edad de 28 años de forma que no exista un límite de edad en la aplicación del seguro, para eliminar la discriminación por edad.
- 2) Que se elimine el artículo 1.2 del Real Decreto 270/1990, de 16 de febrero donde establece el límite de edad de 28 años de forma que no exista un límite de edad en la aplicación del seguro para los estudiantes de doctorado.
- 3) Que se mantenga el precio fijado en la actualidad para que no suponga un perjuicio para los estudiantes menores de 28 años, sino que suponga un criterio unificador que acabe con la discriminación que sufren los estudiantes mayores de 28 años.
- 4) Que se actualicen las coberturas del seguro escolar para que se adecuen a los tiempos en que vivimos.

Finalizada la intervención de D. José Ramón García Túñez se procede a la votación de la moción con el siguiente resultado:

- 37 votos a favor
- 3 votos en contra
- 2 abstenciones



En consecuencia, queda aprobada la moción por mayoría.

Moción 2:

Moción de protesta por la distribución de los fondos de las Becas Erasmus+ gestionada por SEPIE.

Presentada por el Consell de l'Estudiantat de la Universitat de Lleida y la Delegació d'alumnes de la Universitat Politècnica de València.

La defiende D. Pablo Alás Tomás, de la Universitat de Lleida que informa que la gestión de las becas Erasmus+ procedentes de fondos europeos la realiza el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Señala que, este año, dicho organismo ha realizado una asignación insuficiente de recursos a las universidades basándose en unos datos poco realistas de anteriores convocatorias Erasmus, en vez de basarse en datos reales de este curso académico, lo que ha supuesto en que una parte del alumnado no haya recibido una beca completa este curso o que las universidades hayan tenido que usar fondos propios para evitar esta situación.

Explica que el SEPIE se ha basado en los datos de 2017 en vez de utilizar los datos reales que el SEPIE solicita a las universidades. Añade que esto se suma a que, tras la crisis sanitaria de la COVID-19, en 2021 se ha incrementado el número de estudiantes en movilidad con respecto a años anteriores.

Precisa que esta situación ha provocado que la beca que reciben los estudiantes cubra, únicamente, la mitad de la estancia en el país de destino y añade que las alegaciones presentadas por las universidades reclamando un cálculo más realista fueron ignoradas. Asimismo, muestra su desconfianza en la respuesta del SEPIE de que en agosto se revisará la convocatoria y si hay que proporcionar más fondos lo hará.

Por todo ello, solicita:

- 1) Que se aumente la dotación distribuida este año a las universidades para que se puedan financiar la totalidad de las estancias previstas.
- 2) Que en las futuras convocatorias se tome en cuenta una previsión real y actualizada de las becas solicitadas.
- 3) Que las becas lleguen a los estudiantes antes del inicio de sus estancias y que cubran la totalidad de los meses en el extranjero.

Por último, añade que las oportunidades académicas de los estudiantes no se pueden ver truncadas por problemas en los trámites administrativos.



Tras la defensa de la moción se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- 35 votos a favor
- 3 votos en contra
- 3 abstenciones

Por tanto, queda aprobada por mayoría la moción.

Punto n.º 5

Paro académico (Punto incluido por petición expresa de la Comisión Permanente).

El Secretario General de Universidades recuerda que este punto del orden del día se ha incluido a petición expresa de la Comisión Permanente de CEUNE y, por tanto, cede la palabra a los representantes de estudiantes.

Interviene en primer lugar, D. Óscar Fernández Luzuriaga que en nombre de la Comisión Permanente presenta la propuesta.

D. Enrique Garrido González de la Universidad Carlos III de Madrid manifiesta su desacuerdo con la propuesta de la LOSU y señala que han formulado las oportunas alegaciones y propuestas de mejora. No obstante, consideran una decisión inapropiada los paros que algunos órganos de representación han convocado en algunos centros y universidades puesto que consideran que el paro académico es contraproducente para los intereses de los estudiantes y muestra su desacuerdo con los postulados del paro. Señala que una de las razones para ello es la fijación excesiva de algunos sectores con las cuotas de participación y sus intereses de parte con la negativa de apertura de órganos de gobierno, en concreto con el Consejo Social.

En resumen, anuncia al resto de Consejos de Estudiantes que no van a participar en la convocatoria.

Punto n.º 6

Turno abierto de palabra.

Inicia el turno abierto de palabras D. Pedro Rivera Romera de la Universidad de Córdoba que plantea la problemática sobre las prácticas que existe en algunas universidades. Asimismo, solicita la flexibilización de la matrícula del Trabajo Fin de Grado de forma que no esté condicionada al curso de matriculación y que no sea necesario hacer una segunda o tercera matrícula si no se ha finalizado. Por último, reclama la ampliación de las becas, especialmente las becas para opositores.



El Secretario General de Universidades comenta que los precios de las matrículas, dentro del marco general que establece la Conferencia General de Política Universitaria, son competencia de la Comunidades Autónomas.

Seguidamente toma la palabra D. Guillermo de Amilivia Díaz, vocal de la Comisión Permanente del CEUNE para disculparse por el tono y las formas del debate sobre las votaciones de los vocales de la Comisión.

D.^a Laura Alcaide Sánchez, vicesecretaria de la Comisión Permanente del CEUNE se suma a las palabras del compañero que ha intervenido anteriormente en referencia al debate producido por las discrepancias manifestadas en cuanto a la forma de votación. Además, invita a la reflexión para saber qué está sucediendo para que en las candidaturas no exista paridad y anima a todas las mujeres presentes a que la próxima vez tomen la iniciativa y presenten sus candidaturas.

D. Oskar Fernández Luzuriaga suscribe las palabras de sus compañeros lamentando el tono del debate y de la misma forma, pide disculpas por ello. Para finalizar agradece al Ministerio la colaboración y las facilidades que les ha dado para gestionar los temas del día a día y da las gracias sus compañeros de la Comisión Permanente y del Pleno.

El Secretario General de Universidades puntualiza que el agradecimiento es mutuo porque en casi todas las ocasiones la interlocución con la Comisión Permanente ha sido extraordinaria y ha sido muy gratificante trabajar con todos sus miembros.

D. Hernán Álvarez, de la misma forma que sus compañeros pide disculpas al Secretario General de Universidades y a la Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales por la forma en que se ha desarrollado el debate anterior. No obstante, señala que no todos los estudiantes tienen la misma opinión y que, aunque la mayoría están para defender los derechos de todo el colectivo, existe una minoría que está para defender intereses privados y personales.

En segundo lugar, agradece a los miembros de la Comisión Permanente que se despiden de su puesto su ayuda y la labor que han realizado.

Por otra parte, critica que en su universidad se hayan transformado aulas de estudio en “aulas covid” en las que debe permanecer un estudiante que haya dado positivo hasta que llegue la ambulancia que lo atienda y precisa que nunca se han utilizado. Por ello, pregunta si la obligatoriedad de tener “aulas covid” en las universidades se debe a una norma del Ministerio.

El Secretario General de Universidades responde que, en plena pandemia, el Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Universidades, conjuntamente elaboraron unas recomendaciones



para las universidades en las que se aconsejaba que se reservaran espacios para tal fin, pero matiza que siempre siguiendo las instrucciones de las autoridades autonómicas competentes en materia sanitaria y subraya que no existe ninguna orden del Ministerio de Universidades en tal sentido.

D. Álvaro Moreda Gómez de la Universidad de Cantabria toma la palabra para solicitar que conste en el acta el resultado de la votación que se ha realizado para la Comisión Permanente y su conformidad con dicha votación.

D. Miguel Ángel Sánchez Maldonado, vocal de la Comisión Permanente del CEUNE, considera que debería haberse votado el apoyo al paro académico ya que lo que la Comisión Permanente pretendía con la inclusión de dicho punto en orden del día era que el Pleno del CEUNE lo respaldara oficialmente y se interesa por la posibilidad de realizar la votación para que el Pleno del CEUNE se posicione.

También pide que conste en acta su agradecimiento a D. Oskar Fernández Luzuriaga por el trabajo realizado. Por otra parte, plantea la cuestión de la financiación de las universidades, concretamente, denuncia que en Andalucía se están destinando los recursos destinados a infraestructuras a pagar al personal lo que supone que se estén retrasando determinadas obras que se tenían que llevar a cabo y propone que el Ministerio actúe para que no se siga poniendo en riesgo la suficiencia de las universidades andaluzas.

El Secretario General de Universidades, en referencia a la votación del paro académico, puntualiza que en el orden del día no aparece propuesta de votación sino únicamente propuesta de paro académico y subraya que no tiene inconveniente en que se pueda votar pero que no existía ninguna petición en ese sentido y plantea la posibilidad de que se vote en la próxima reunión del Pleno.

En referencia a la segunda cuestión, señala que el Ministro ya ha respondido y que la intención del Ministerio es la que las universidades tengan una suficiencia financiera que les permita cumplir con sus fines, tal y como se contempla en la LOSU.

D. Miguel Ángel Sánchez Maldonado indica que por cuestión de fechas no tiene sentido la votación sobre el paro académico en la próxima reunión.

D. Asier Núñez Domingo de la Universidad del País Vasco cuestiona que se sigan realizando las reuniones del CEUNE en formato virtual y entiende que es necesario volver a la presencialidad



El Secretario General de Universidades comenta que en cuanto sea posible se retomará la presencialidad ya que está de acuerdo con la opinión de D. Asier Núñez Domingo pero en esta ocasión no era posible.

D. Óscar Sánchez González de la Universidad de Castilla La Mancha, como Presidente de la Federación Sectorial de Representantes de Estudiantes Universitarios solicita que se les tengan en cuenta para las futuras convocatorias.

D.^a Nerea García García de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria reclama la implementación de un sistema claro de información y de votaciones, así como, de mediación en los debates que se produzcan en el seno del CEUNE.

El Secretario General de Universidades, explica que en este caso la función del Ministerio no es mediar en el funcionamiento interno del CEUNE porque sus miembros son suficientemente maduros como para establecer las reglas de juego y entiende que como Ministerio no es procedente realizar dicha función y, en cambio, sí que considera muy necesario el reglamento del CEUNE.

D.^a Andrea Paricio Henares felicita al nuevo vicepresidente segundo del CEUNE por su elección y agradece a D. Oskar Fernández Luzuriaga porque de forma excepcional ha defendido los derechos de los estudiantes y ha logrado coordinar la Comisión Permanente que ha funcionado como un equipo que ha conseguido llegar a acuerdos y consensos. A estas palabras de agradecimiento se suma el Secretario General de Universidades.

D. Oskar Fernández Luzuriaga comenta que algunos rectorados piden que el paro académico esté apoyado por CEUNE para aprobar las medidas de paro académico dentro de las universidades y añade que existe una propuesta de reglamento para que a partir de ahora se pueda trabajar sobre la misma.

la Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales puntualiza que se consideró que este pleno no era el más adecuado para el debate y aprobación del reglamento y, por tanto, cuando se pactó el orden del día se decidió conjuntamente no incluirlo en el mismo. En referencia al paro académico señala que después de varias conversaciones se acordó incluirlo en el pleno pero que nunca se habló de votación.

El Secretario General de Universidades reitera que se puede llevar a cabo la votación en la reunión en la que se procederá a las votaciones para la elección de los vocales de la Comisión Permanente.



D. Oskar Fernández Luzuriaga insiste en el motivo expuesto anteriormente, así como en las posibles represalias y perjuicios que se pudieran ocasionar a los estudiantes de algunas universidades.

Seguidamente, D.^a Andrea Paricio Henares solicita que se vote el paro académico alegando que en el punto 4 del orden del día “Mociones” no aparece “votación de mociones” y sin embargo, se han votado.

El Secretario General de Universidades argumenta que las Mociones no tienen sentido si no se votan, mientras que lo del paro académico era simplemente una propuesta, no obstante propone, si están los estudiantes conformes, que conste en acta, sin necesidad de votación, que la mayoría del pleno del CEUNE apoya la propuesta de paro académico.

D. Oskar Fernández Luzuriaga manifiesta su conformidad con la propuesta del Secretario General de Universidades.

En consecuencia y puesto que nadie manifiesta su oposición a la misma, se hace constar en la presente acta que el pleno del CEUNE apoya la propuesta de paro académico.

Por último, el Secretario General de Universidades agradece la colaboración a D. Oskar Fernández Luzuriaga y manifiesta sus mejores deseos para su futuro.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se aplaza la sesión hasta el día 1 de diciembre a las 13:30 horas, fecha en la que se procederá a realizar las votaciones pendientes.

En la fecha y hora anteriormente señalada se reanuda la sesión en la que el Secretario General de Universidades explica que se ha solicitado un informe a los servicios jurídicos a fin de que consideraran la validez de la anterior votación.

Explica que los servicios jurídicos han concluido que la votación era válida ya que se ha efectuado conforme a derecho y, en consecuencia, los resultados son plenamente válidos según lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Además, subraya la importancia del reglamento interno del CEUNE que considera una cuestión prioritaria.

A continuación, menciona las votaciones que aún no se han efectuado:

- 1) Desempate resultado de la votación para la elección del tercer vocal para la Comisión Permanente del CEUNE.



- 2) Votación para la elección de Vicesecretaría de la Comisión Permanente del CEUNE.
- 3) Votación para la renovación de 3 vacantes de los representantes en el Observatorio de Becas y Ayudas al Estudio.

Recuerda que se ha enviado un fichero con los listados actualizados de las personas candidatas, así como la nota sobre el desarrollo de las elecciones.

Seguidamente, D. Miguel Antonio Herrero Navarro reitera de forma abreviada su programa y D. Asier Núñez Domingo procede a la lectura de una nota enviada por D. Hugo Jacob que no ha podido asistir a la segunda parte de la reunión.

Tras estas intervenciones y de conformidad con el artículo 54.1.b) de Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, se procede a la votación para la elección del tercer vocal para la Comisión Permanente del CEUNE, siendo el resultado el siguiente:

D. Miguel Antonio Herrero Navarro, 34 votos.
D. Hugo Jacob, 14 votos

Por tanto, queda elegido como vocal de la Comisión Permanente del CEUNE D. Miguel Antonio Herrero Navarro que se une a los vocales elegidos en la primera parte de la sesión, D.ª Paula Gil Hidalgo y D. Álvaro Moreda Gómez.

La Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales agradece el trabajo realizado a los tres miembros salientes y felicita a los nuevos vocales.

Antes de proceder a la votación para ocupar la vacante de la Vicesecretaría de la Comisión Permanente del CEUNE, el Secretario General de Universidades anuncia que próximamente se va a convocar una reunión de la Comisión Permanente del CEUNE para la emisión del preceptivo Informe al proyecto de real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Señala que la intención es poder publicarlo en el primer trimestre del año 2022.

3.2.1 Elección de Vicesecretaría de la Comisión Permanente del CEUNE.

A continuación, de conformidad con el artículo 54.1.b) de Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre se realiza la votación para la Vicesecretaría de la Comisión Permanente del CEUNE



que debe recaer en uno de los cinco vocales electos. No obstante, antes de proceder a la misma, D. Miguel Antonio Herrero Navarro retira su candidatura.

El resultado de la votación es el siguiente:

- D.^a Paula Gil Hidalgo, 30 votos.
- D. Álvaro Moreda Gómez, 6 votos.
- D. Miguel Ángel Pérez Bellido, 1 voto.
- D. Miguel Ángel Sánchez Maldonado, 1 voto.

Así pues, queda elegida Vicesecretaria de la Comisión Permanente del CEUNE D.^a Paula Gil Hidalgo de la Universidad de Vigo.

3.3 Renovación de 3 vacantes de los representantes en el Observatorio de Becas y Ayudas al Estudio.

Finalmente, de conformidad con el artículo 3.1 Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre, por el que se crea el Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico, se procede a la votación para la renovación de 3 vacantes de los representantes de los estudiantes en el Observatorio de Becas y Ayudas al Estudio, siendo las personas candidatas:

- D. Hernán Álvarez Gaitán de la Universidad de Extremadura.
- D. David Julián Martínez-Algora Fernández de la Universidad Autónoma de Madrid.
- D. Óscar Sánchez González de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- D.^a Rocío Natividad Soto Núñez de la Universidad de Huelva.

Tras una breve presentación y exposición de sus programas por parte de cada una de ellas, se realiza votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- D. Hernán Álvarez Gaitán, 12 votos.
- D. David Julián Martínez-Algora Fernández, 12 votos.
- D. Óscar Sánchez González, 8 votos.
- D.^a Rocío Natividad Soto Núñez, 15 votos.

En virtud del resultado quedan elegidos como representantes de los estudiantes en el Observatorio de Becas y Ayudas al Estudio:

- D.^a Rocío Natividad Soto Núñez.**
- D. Hernán Álvarez Gaitán.**



D. David Julián Martínez-Algora Fernández.

Una vez realizadas todas las votaciones, la Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales anticipa que el día 16 de diciembre habrá una reunión del Observatorio de Becas y Ayudas al Estudio.

El Secretario General de Universidades revela que en el nuevo real decreto de umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023 se puede observar que han sido atendidas varias de las peticiones de los estudiantes.

Finalmente, felicita a los estudiantes elegidos y agradece al resto su participación y el trabajo realizado.

Y no habiendo más asuntos a tratar finaliza la reunión siendo las 14:00 horas del día 1 de diciembre de 2021.

La Secretaria de CEUNE

Vº Bº El Vicepresidente primero

D.ª Margarita de Lezcano-Mújica Núñez.

Jose Manuel Pingarrón Carrazón